



Liquidación de costas

Agencias en derecho: \$1.059.669

Inscripción embargo: \$49.400

Total, liquidación: \$1.109.069

Armenia Quindío, 07 de marzo de 2024

No requiere firma Art. 2 Ley 2213/2022

Diego Felipe Vallejo Herrera

Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDIO

Asunto: Aprueba Liquidación de Costas
Proceso: Ejecutivo a Continuación
Ejecutante: Ariana Karina Martínez Sierra
Ejecutados: José Julián Riascos Rodríguez
Aydee Paola López Grajales
Radicado: 630013103003-2023-00084-00

Marzo siete (07) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho, se estima ajustada a lo actuado en el asunto, así como al artículo 366 del C.G.P, razón por la que se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado #37 del 08-03-2024

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a06697ead3789c448cd8f6a860bfb5e626c79b81bd0ce366299c29998241b51**

Documento generado en 06/03/2024 12:07:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>